



CONSEJO — 222º PERÍODO DE SESIONES

SÉPTIMA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, VIERNES 5 DE MARZO DE 2021 A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN A PUERTA CERRADA

No disponible

SESIÓN PÚBLICA

Informe sobre consideraciones de género en los órganos rectores

10. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el Grupo Reducido sobre Cuestiones de Género (SGG).
11. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
 - a) manifestó su agradecimiento a la presidenta del SGG por su liderazgo dinámico y a todas las personas integrantes del SGG por sus notables esfuerzos para hacer avanzar la tarea que se había asignado al Grupo;
 - b) tomó nota de las recomendaciones formuladas en el informe oral del SGG y las respaldó;
 - c) adoptó por unanimidad la Declaración que había presentado el SGG y se comprometió a hacer todo lo posible para darle cumplimiento;
 - d) decidió que el mandato del SGG debería ampliarse de manera que se pudiera proseguir con el trabajo sobre la igualdad de género, dando lugar a más iniciativas, entre otras cosas con respecto a la actualización de la Resolución A39-30 de la Asamblea para su adopción en el 41º período de sesiones de la Asamblea en 2022.
12. Al adoptar la Declaración, el Consejo convino en que el principio de la representación geográfica equitativa (EGR) no se veía en modo alguno mermado o socavado.
13. El texto final de la Declaración figura en el Adjunto de este C-DEC.

Otros asuntos

14. Se tomó nota de que aún no se había programado la reunión final del Grupo Asesor sobre el CORSIA (AGC) en el período de sesiones en curso, lo cual significaba que la consideración por parte del Consejo de las dos cuestiones que se estaban debatiendo en el AGC se tendría que postergar a una sesión

posterior del período de sesiones en curso, a la espera de que se finalizaran y presentaran los informes orales conexos.

— — — — —

ADJUNTO

DECLARACIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LA REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS RECTORES Y TÉCNICOS DE LA OACI

Destacando la necesidad de lograr la igualdad entre los géneros conforme a lo establecido en el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) proporcionando igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el Consejo y órganos de la OACI;

Reconociendo que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, pero que están insuficientemente representadas en los cargos superiores de la industria de la aviación y en la OACI;

Expresando preocupación por que las mujeres también están insuficientemente representadas en los órganos rectores y técnicos de la OACI;

Recordando la Resolución A39-30 de la Asamblea, *Programa OACI de igualdad de género*: promoción de la participación de la mujer en el sector de la aviación mundial;

Reconociendo que la designación de Representantes ante la OACI incumbe a la responsabilidad soberana de los Estados miembros;

Recordando que el Consejo, en calidad de órgano rector de la OACI, debe demostrar liderazgo y dictar medidas concretas;

Reconociendo que las palabras tienen significado, pero que las acciones valen más que mil palabras, la incorporación de la perspectiva de género constituye una herramienta que puede utilizarse para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros; y

Afirmando la determinación del Consejo a luchar contra todos los estereotipos y prejuicios de género que representen un obstáculo a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en nuestra Organización y a crear un entorno de trabajo propicio a la igualdad de género;

Nosotras y nosotros, en calidad de Representantes individuales en el Consejo de la OACI, y como Consejo en su conjunto, nos comprometemos a hacer todo lo posible con miras a:

1. no aprobar ningún comité ni grupo de trabajo del Consejo, ni cualquier otro grupo, equipo especial o grupo de especialistas, ni aprobar la composición de ninguno de dichos grupos, si están integrados únicamente por personas de un mismo género;
2. no elegir una cohorte de vicepresidentas y vicepresidentes que esté integrada únicamente por personas de un mismo género;
3. no elegir un grupo de presidentas y presidentes de comités y grupos que esté integrado únicamente por personas de un mismo género;

Nos comprometemos asimismo a:

4. no aprobar políticas ni otros documentos oficiales que contengan lenguaje discriminatorio o sesgado por razón de género;
5. colaborar con la Secretaría a fin de identificar y suprimir el lenguaje discriminatorio o sesgado por razón de género en las políticas y otros documentos oficiales ya existentes de la OACI;
6. emplear un lenguaje neutro desde el punto de vista del género en nuestras propias comunicaciones en todos los idiomas oficiales de la OACI y crear un entorno de trabajo propicio a la igualdad de género;
7. promover un incremento en el número de mujeres con acceso al grado de responsabilidad que entraña la labor del Consejo y, con tal propósito, identificar los obstáculos y prejuicios que dificultan la carrera de las mujeres en el sector de la aviación;
8. celebrar el Día Internacional de la Mujer 2021 con el tema ***Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19***, empezando a promover modelos a seguir para el éxito de las mujeres en la OACI e ilustrar las oportunidades profesionales en la aviación en general y la OACI en particular, y formar un grupo de Representantes en el Consejo e integrantes de los órganos técnicos de la OACI con disposición para desempeñar dicha labor de promoción en los planos mundial, regional y nacional;

Por último, en calidad de Consejo, alentamos a los Estados miembro de la OACI a:

9. fomentar de manera sistemática el papel de las mujeres en la aviación y difundir sus éxitos, en especial en la OACI, utilizando las herramientas de las que disponen, desde la sensibilización a la contratación y la promoción de oportunidades profesionales; y
10. tener debidamente en cuenta y conceder igualdad de oportunidades a la presentación de candidatas calificadas cuando se propongan Representantes ante la OACI, así como personas para integrar la Comisión de Aeronavegación (ANC), grupos de especialistas y otros grupos de la OACI, con el fin de mejorar el nivel de representación femenina en los órganos de la Organización.

— FIN —

